

Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».

a) Domicilio: Mátiga, Maestranza, número 4.  
b) Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación «Victoria».

Final: C. T. «Plaza del Mercado» y de este al de «Santa Catalina».

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,380.

Tensión de servicio: 5/20 kV.

Conductores: Plastigrón 12/20 kV., 1 x 95 milímetros cuadrados, en aluminio.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Plaza del Mercado

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 5.000/20.000  $\pm$  5 %/220-125 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.314.930 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Sustitución de líneas aéreas por subterráneas instalando las de Mercado-Santa Catalina, Santa Catalina-Telefónica, Victoria-Mercado y a Telefónica.

h) Referencia: 1.534/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligaciones modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de ocho meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 31 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—389-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1969 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».

b) Domicilio: Mátiga, Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Almuñécar.

Final: C. T. Concepción, Telefónica, Vázquez y Cervilla.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,270.

Tensión de servicio: 5/20 kV.

Conductores: Plastigrón 12/20 kV., de 1 x 95 milímetros cuadrados de aluminio.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Concepción».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 5.000/20.000  $\pm$  5 %/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 925.220 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Alimentar los centros de transformación indicados y sustituir líneas aéreas.

h) Referencia: 1.588/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso,

puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligaciones modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar y Jefatura Provincial de Carreteras.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 2 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—385-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Electra de Soria», con domicilio en avenida de Navarra, 6, primero, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una ampliación de red urbana a 13,2 KV. y nuevos centros de transformación en Soria, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV., dividida en varios tramos; conductor, cable RFV de 15 KV., y 3 x 95 milímetros cuadrados de sección, de cobre, con aislamiento de papel impregnado en aceite y doble protección de plomo y fleje de acero. Cada línea dispondrá en sus extremos de botellas terminales para 13,2 KV. El cable irá enterrado en una zanja de 0,90 metros de profundidad y 0,50 metros de anchura.

Cuatro nuevos C. T. («Urbién», «Plaza Mayor», «Calaverón» y «Ángel de la Orden») y dos modificados (ampliación de C. T. «Elevadora Ayuntamiento» y modificación C. T. «Cabeñas»). La potencia de los transformadores oscilará entre los 400 y los 630 KVA., 13.200  $\pm$  5 %/230-132 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 13 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—427-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 30 de diciembre de 1972 por la que se aprueba el proyecto del mercado en origen, con planta industrial de manipulación de productos hortofrutícolas aneja, a instalar en Don Benito (Badajoz) por «Mercado en Origen de Productos Agrarios del Guadiana, S. A. (Mercoquadiana, S. A.)», ubicándose a los beneficios de zona de Preferente Localización Industrial Agraria.**

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa al expediente de concesión de los beneficios del Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, al «Mercado en Origen de Productos Agrarios del Guadiana, S. A.» («Mercoquadiana, S. A.») para la construcción de un mercado en origen, con planta industrial de manipulación de productos hortofrutícolas aneja, a instalar en Don Benito (Badajoz), y habiendo presentado los interesados la documentación requerida